



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 ABR 2018

0432/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

La nota mediante la cual Cintia COPA y Silvia CASTILLO, miembros de la Junta Electoral que entenderá en la convocatoria a elecciones del día 27 del corriente, en marco de lo establecido mediante Res. CS N° 508/17, solicitando fondos para cubrir gastos propios del desarrollo de la jornada electoral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 0118/18 se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades que entenderá en la convocatoria a elecciones efectuada en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 508/17, con 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes, incluyendo a las personas recurrentes, entre otras;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes del desarrollo de estas actividades, como pago de almuerzos para las autoridades de mesa, sobres y otros gastos menores;

QUE la Secretaría Administrativa aconseja autorizar un adelanto de fondos para solventar los gastos respectivos, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), con imputación a la partida de "Gastos Varios de Administración";

QUE por la proximidad del evento, no se cuenta con tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) destinada a solventar gastos inherentes al desarrollo de las actividades electorales del día 27 del mes en curso.-

ARTICULO 2°.- DISPONER el libramiento de fondos autorizado en el artículo 1° a nombre de la Sra. Stella Maris MIMESSI SORMANI, con cargo de posterior rendición de cuentas, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Gastos Varios de Administración.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/fat


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa